

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL  
RAD: No.2021-00148.00

Valledupar, Cesar, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

El señor MARIO ALBERTO ORTEGA MUÑOZ, por conducto de su apoderada judicial, presentó demanda de Divorcio de Matrimonio Civil contra la señora CIRINA ELENA CAMARGO ROMERO.

Revisada la demanda y sus anexos para efecto de su admisión observa el despacho que debe indicarse cuál de los padres de los menores MARIO ANDRÉS, SANTIAGO ANDRÉS Y ESTEBAN ANDRÉS ORTEGA CAMARGO va a ostentar su custodia.

Además, debe precisarse con claridad la forma y frecuencia como deben darse las visitas de los menores MARIO ANDRÉS, SANTIAGO ANDRÉS Y ESTEBAN ANDRÉS con el padre o madre que no va a tener su custodia.

Y, por último, se debe cuantificar la cuota de alimentos a favor de los referidos menores y a cargo del padre que no va a tener su custodia; de acuerdo a los gastos mensuales de ellos y la capacidad económica del alimentante.

En consecuencia, se declara inadmisibles la presente demanda, y se le concede a la parte actora el término de cinco (05) a fin de que la subsane so-pena de su rechazo.

Reconózcasele personería jurídica a la doctora MARÍA VISTORIA MESA PUMAREJO como apoderada judicial del señor MARIO ALBERTO ORTEGA MUÑOZ, y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

ADFD

**Firmado Por:**

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA**

**JUEZ**

**JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**228334931a96ebcc78d69d7c6e9de3a0c0e5f7a8d208835d8c50ffe421ef722  
d**

Documento generado en 30/05/2021 06:26:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**